



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 337-2014-MPC

Casma, 20 de Junio del 2014

VISTO: El Informe N° 101-2014-MPC/DTSV de fecha 19.06.2014, de la Unidad de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe de Vistos, Jefe de la Unidad de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad, solicita viáticos para su persona, que viajará a la ciudad de Huaraz para estar presente los días 27 y 28 de Junio del presente año, con la finalidad de asistir "V Encuentro Multisectorial para el Desarrollo de Acciones Preventivas por la Seguridad Vial", organizada por la Dirección Regional de Transporte;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 013-2010-A-MPC de fecha 10.08.2010, se aprueba las Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Casma; y con Decreto de Alcaldía N° 006-2012-A-MPC de fecha 01.08.2012 se dispone que toda autorización para el pago de viáticos por comisión de servicios se efectuará mediante resolución de alcaldía; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 860-2013-MPC de fecha 12.11.2013, se aprueba la Directiva que Regula el Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas para Comisión de Servicios dentro y fuera del País, y modificado con Resolución de Alcaldía N° 018-2014-MPC de fecha 08.01.2014;

Que, en tal sentido, la Gerencia Municipal a través del Proveedor S/N de fecha 19.06.2014 recomienda se proyecte la Resolución de Alcaldía de otorgamiento de viáticos al Sr. Neldvin Alfredo Salinas Cano, Jefe de la Unidad de Transporte y Seguridad Vial;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la comisión de servicios a la Ciudad de Huaraz al Sr. NELDVIN ALFREDO SALINAS CANO, Jefe de la Unidad de Transporte y Seguridad Vial, los días 27 y 28 de Junio del presente año, con la finalidad de asistir "V Encuentro Multisectorial para el Desarrollo de Acciones Preventivas por la Seguridad Vial", organizada por la Dirección Regional de Transporte;

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignación por Comisión de Servicios por la suma de S/. 406.00 (Cuatrocientos Seis con 00/100 Nuevos Soles), al Sr. NELDVIN ALFREDO SALINAS CANO.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la afectación del presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que al finalizar la comisión deberá emitir el informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término establecido.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de unidades pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Romel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

